



Universidad Nacional de Piura
Secretaría General

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0669-R-2018
Piura, 19 de abril de 2018

VISTO

El expediente N° 74-5501-18-5 de fecha 14 de marzo de 2018, presentado por el **CPC. Leopoldo Otiniano Vázquez**, Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 493-2018-J-OCARH-UNP del 13 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos, solicita autorización para que el Sr. Juan Nunura Vite, Jefe de la Oficina de Capacitación de la OCARH, viaje a la ciudad de Lima en comisión de servicios, a partir del 30 de abril de 2018, para que efectúe coordinaciones antes Instituciones relacionadas con la elaboración del PDP Institucional. Al respecto solicita se le otorgue 04 días de viáticos y pasajes terrestres especial (Oltursa) Piura-Lima-Piura, a fin de cumplir con los objetivos institucionales;

Que, con oficio N° 622-RECTORADO-2018/UNP de fecha 19 de marzo de 2018, el señor Rector, autoriza se emita la Resolución, otorgando pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y 04 días de viáticos, a favor del Sr. Juan Nunura Vite, Jefe de la Oficina de Capacitación de la OCARH, para que efectúe coordinaciones ante Instituciones relacionadas con la elaboración del PDP Institucional;

Que, con Informe N° 0175-2018-OPPTO-OCP-UNP, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que lo solicitado será afectado en:

Sección Funcional: 0023
Certificado: 0195
Secuencia: 0003
Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y servicios
Partidas: 2.3.2.1.2.1 Pasajes 2.3.2.1.2.2 viáticos
Fuente de Financiamiento: 09-Recursos Directamente Recaudados
Concepto: Viáticos:

Sr. Juan Nunura Vite
S/ 320.00 x 4 días = S/ 1,280.00

Pasajes:
Terrestres: Piura-Lima-Piura
S/ 300.00

Monto Total: S/ 1,580.00

Su ejecución estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, del Sr. Juan Nunura Vite, Jefe de la Oficina de Capacitación de la Oficina Central de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura; con la finalidad que realice efectúe coordinaciones antes Instituciones relacionadas con la elaboración del PDP Institucional, a partir del **30 de abril de 2018**.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que otorgue al citado Jefe de la Oficina de Capacitación: pasajes terrestres **Piura-Lima-Piura** y **cuatro (04)** días de viáticos; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dra. YOJANI MARÍA ABAD SULLÓN, Vicerrectora Académica (e) del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c. RECTOR,DGA,OCEP(3),OCARH(4),INT,OCI,ARCHIVO(2)

13 copias

MAC



Yojani María Abad Sullón
ENCARGADA DEL RECTORADO



Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL